



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 152

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **veintisiete** minutos del día **once** de **abril** del año **dos mil trece**, con la inasistencia justificada de la Diputada **ROSA ICELA ARIZOCA**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes; **Acta número 150**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa, del día 4 de abril del presente año. **Acta número 151**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 4 de abril del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. 1. *De Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas dar en Donación un predio de su propiedad, con superficie de 16,199.01 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con la finalidad de dar certeza jurídica del bien inmueble en el que actualmente se encuentra construida la Escuela Secundaria Federal No. 3 "Valentín Gómez Farías".* 2. *De Punto de Acuerdo mediante el cual se modifican sendas resoluciones adoptadas por esta Legislatura con relación a la designación de representantes del Congreso del Estado ante diversos organismos públicos.* **Séptimo**. Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de las oficinas del Centro Regional de Desarrollo Educativo.*

*2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Convivencia Familiar en Matamoros. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Convivencia Familiar. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

----- A continuación, el Diputado Secretario **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa el día 4 de abril del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 150**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad.**- -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado Secretario **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria el día 4 de abril del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 151**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**.- -----

----- Antes de pasar al Siguiete punto del Orden del Día el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Damos la bienvenida al Diputado Alejandro Ceniceros, bienvenido Diputado. Le damos la bienvenida también al Diputado Daniel Sampayo, gracias compañero Diputado.” -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Puebla, Oficio 624/2013, fechado el 15 de marzo del año actual, mediante el cual comunican la clausura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Puebla, Oficio número 625/2013, fechado el 15 de marzo del presente año, comunicando la elección de Mesa Directiva que funge del 16 de marzo al 31 de mayo del año en curso, quedando como Presidente el Diputado José Antonio Gali López.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 2018/2013-P.O., fechado el 14 de marzo del año actual, comunicando la elección de Mesa Directiva correspondiente al segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones dentro del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Ramón Loy Enríquez.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/0055/2012, fechada el 25 de febrero del presente año, comunicando la integración de la Junta de Coordinación Política, siendo electo como Presidente el Diputado Rafael Abner Balboa Sánchez.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Tabasco, circular HCE/OM/0056/2013, fechada el 27 de febrero del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el pasado mes de marzo del año actual, siendo electa la Diputada Casilda Ruíz Agustín.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 034, fechada el 20 de marzo del presente año, comunicando la elección como Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de dicho Congreso, al Diputado Felipe Ramírez Chávez.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 33, fechada el 21 de marzo del año en curso, comunicando la elección de Mesa Directiva que fungirá durante el presente mes de abril, dentro del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Jorge Luis García Vera.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 14 de marzo del año actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en la elaboración de las iniciativas derivadas del mandato constitucional en materia de educación, se consulte a los poderes públicos, órganos de gobierno, autoridades e instituciones educativas, expertos en la materia, padres de familia, docentes, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y demás organizaciones sindicales, a efecto de recabar sus propuestas y opiniones.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Mier, Oficio fechado el 29 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Oficio número 74/2013, de fecha 5 de abril del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número 0052-D-A-1/13, de fecha 26 de febrero del año en curso, remitiendo copia de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de esa entidad, para que declare el año 2013, como el año de los “Sentimientos de la Nación.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número 0050-D-A-1/13, de fecha 26 de febrero del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por el que ese Congreso del Estado se adhiere al acuerdo enviado por la Legislatura de Quintana Roo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instrumente un programa de rescate a la agricultura del Altiplano de México.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

----- A continuación, el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para dar en Donación un predio de su propiedad, con superficie de 16,199.01 metros cuadrados a favor de la Secretaria de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Educación de Tamaulipas, con la finalidad de dar certeza jurídica del bien inmueble en el que actualmente se encuentra construida la Escuela Secundaria Federal No. 3 "Valentín Gómez Farías".-----***

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifican diversas resoluciones adoptadas por esta Legislatura con relación a la designación de representantes del Congreso del Estado ante diversos organismos públicos.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión no existiendo participaciones, somete a votación la iniciativa de merito declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **31** votos a favor y **2** abstención, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades que actúan en el ámbito del Estado y los Municipios de Tamaulipas, a adoptar medidas eficaces para garantizar el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y asimismo, para que se informe sobre los avances en la construcción del acueducto Presa Vicente Guerrero – Ciudad Victoria, y el acuaférico.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Por así solicitarlo el Diputado **CENICEROS MARTINEZ**, se inserta textualmente la Iniciativa de referencia: -----

----- *“Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del Diputado Presidente. H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Compañeras y compañeros legisladores.- Alejandro Ceniceros Martínez, diputado integrante de la LXI Legislatura de este Poder, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y en la parte conducente de los numerales 67, 93 y demás disposiciones aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento a esta honorable representación popular. Iniciativa con proyecto de punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades que actúan en el ámbito del Estado y los Municipios de Tamaulipas, a adoptar medidas eficaces para garantizar el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y asimismo, para que se informe sobre los avances en la construcción del acueducto Presa Vicente Guerrero – Ciudad Victoria, y el acuaférico. Acción parlamentaria que sustento en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El artículo 1º de la Carta Magna, dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; reza la primera parte del tercer párrafo del propio artículo 1º. El citado precepto constitucional, en su parte final, también prohíbe toda discriminación. Es verdad que uno de los derechos esenciales del ser humano es el de acceso al agua*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*potable, pues de su prestación continua, igual y no discriminatoria depende el ejercicio eficiente de otros derechos inherentes a la dignidad humana, tales como: la vida, la salud y la alimentación, etc. Entre las demandas más urgentes que la comunidad ha planteado, prioritaria sin ninguna duda es la construcción y operación de un segundo acueducto, a través del cual se llevaría agua desde la Presa Vicente Guerrero hasta Ciudad Victoria. No obstante, esa obra ni siquiera ha sido iniciada. Se hablaba también en diferentes medios masivos de comunicación sobre la posibilidad de construir un novedoso sistema de distribución de agua en esta Capital, denominado “acuaférico”, señalándose, hace ya varios meses, que casi estaban terminados al 100% los proyectos para la construcción de las mencionadas obras hidráulicas; aunque faltaba el recurso económico para llevar los programas a buen fin. Incluso, se llegó a decir que, una vez que llegara al poder Enrique Peña Nieto las cosas cambiarían, y seguramente podrían comenzar las anheladas obras, pero la sequía sigue causando estragos en el centro del Estado. Sin embargo, es evidente la falta de sensibilidad política ante el clamor popular que demanda solución al problema de falta de agua potable. Lo expresado se traduce en que los poderes públicos y autoridades que precisa el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, infringen con su inactividad lo dispuesto en el artículo 4 de la propia Constitución Federal en materia de agua, así como numerosas normas internacionales en materia de derechos humanos, todo esto en perjuicio de la población de Ciudad Victoria. Es decir, a pesar de que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el Estado simplemente ha dejado de garantizar este derecho. No omito mencionar que, respecto de las aguas “estatales” y en cuanto a la necesaria regulación del agua potable que suministran los organismos operadores, hace unos ocho meses(es decir, desde el 20 de agosto de 2012)*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*presenté a la consideración de este Poder una iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, con el objeto de garantizar el derecho humano al agua en los municipios del Estado, sin que a la fecha se haya dictaminado. Si bien, el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 8 de febrero de 2012, por el que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Congreso de la Unión contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas, y que en dicho ordenamiento se fijarían las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. No está por demás hacer notar que dicho plazo se agotó hace más de dos meses. No obstante que, el garantizar el derecho de acceso al agua potable debe tener eficacia directa, plena, inmediata, y ser respetado continuamente por todas las autoridades locales y federales competentes, también es notorio que, en los hechos, no se ha cumplido del todo, ni en todo tiempo. La situación de ese incumplimiento, desde las omisiones legislativas indicadas, así como la abstención de adoptar medidas administrativas, aunado a la carencia de un programa confiable de obra pública hidráulica, muestran que el problema –una vez más- está a punto de hacer crisis. Si se da otra sequía atípica este año, no solo en Ciudad Victoria habrá un fuerte impacto por la insuficiencia de agua potable, sino además en otros lugares del Estado. No hay duda que el grave problema del siglo XXI es y será la escasez y desabasto de agua (que ya comienza a percibirse con absoluta claridad). Pero, más grave aún, es la indolencia oficial y el desinterés de la autoridad para resolver este grave problema social; pues no se trata solo de salir, este año, de la crisis del agua en ciudades como Victoria, sino que, se trata de que las autoridades en esa materia realicen todo esfuerzo posible y desarrollen proyectos hídricos en el marco de una*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*estrategia general de planificación en esa materia. Se trata de que, al menos esta generación y la venidera no sufran sed por la imprevisión de estrategias adecuadas de las autoridades responsables. En su momento, quien ideó el acueducto que aún presta servicio a la ciudad, contribuyó a dar solución -por décadas- a las necesidades de suministro de agua potable en Ciudad Victoria. Sin embargo, en este tiempo, tendría que haber un esfuerzo mucho mayor al de simples estrategias de comunicación social. Recordemos que el derecho de acceso al vital líquido, es también reconocido indirectamente en el artículo 11 del llamado “Protocolo de San Salvador”, aunado a lo dispuesto en la fracción III del artículo 115 de la Constitución mexicana, como parte del derecho humano de toda persona a contar con los servicios públicos básicos (siendo uno de los servicios básicos emblemáticos, el de las redes de agua potable y alcantarillado). Sería un hecho contrario a la dignidad humana el que algunos asentamientos humanos dejaran de contar con redes de agua potable, o el que, numerosas colonias en zonas urbanas, no obstante contar con el servicio público, padezcan sed, por la sencilla pero inadmisibles razón de que los gobiernos omiten cumplir o se niegan a adoptar medidas e invertir presupuestos para solucionar de fondo el problema. Recordemos también que la acción o abstención de las autoridades del Estado Mexicano pueden ser motivo de responsabilidad internacional, pues cualquier persona puede presentar quejas ante los organismos internacionales en materia de derechos humanos. Sería lamentable que las actuales autoridades del estado y municipios, e inclusive, las de la federación incurran o sigan incurriendo en ese tipo de irregularidades. Estimando justificado lo anterior, es objeto del presente punto de Acuerdo exhortar al Gobernador del Estado, a la Comisión Estatal de Aguas, a los Ayuntamientos y a los Organismos Operadores Descentralizados de Agua Potable, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que adopten todas las medidas a su alcance, en sus ámbitos competenciales, tendientes a que se respete y garantice a*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*toda persona residente en la entidad y en los municipios de Tamaulipas, el derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En tales condiciones, solicito el apoyo de esta Representación Popular para aprobar el siguiente. PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a las siguientes autoridades: Gobernador del Estado, Comisión Estatal de Aguas, Ayuntamientos de los 43 municipios, Organismos Operadores Descentralizados de Agua Potable, y Comisión Nacional del Agua. A garantizar a toda persona residente en los municipios de Tamaulipas, el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, adoptando las medidas que sean necesarias en sus respectivos ámbitos competenciales, para hacer posible ese derecho humano. SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Tamaulipas, a presentar, un informe especial sobre las medidas adoptadas por el gobierno del Estado, en coordinación con el municipio de Victoria y otras autoridades, en su caso, para la construcción de un segundo acueducto de la Presa Vicente Guerrero a Ciudad Victoria, y la obra del acuaférico en la capital del Estado. TERCERO.- Se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Poder, para comunicar a las autoridades señaladas en el punto PRIMERO del contenido de este Acuerdo, debiendo informar al Pleno legislativo sobre los avances o respuestas al mismo. ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.-Este punto de Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el periódico oficial del Estado, así como en la página de internet del Congreso del Estado de Tamaulipas. Diputado presidente: Ruego a usted que el contenido del presente documento se inserte íntegro en el Acta de la Sesión y se le dé el trámite legislativo que corresponda. UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO! El de la voz, ALEJANDRO CENICEROS*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*MARTÍNEZ. Diputado del Partido del Trabajo. Ciudad Victoria, Tamaulipas, jueves 11 de abril de 2013.* -----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación, Desarrollo Sustentable** y de **Derechos Humanos**, para que procedan a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente de **DICTÁMENES**.-----

----- Enseguida, la Diputada **HONORIA MAR VARGAS** da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Convivencia Familiar en Matamoros.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; con permiso Diputado Secretarios; con el permiso del Pleno. Honorable Mesa Directiva; Diputado Presidente del Congreso y compañeros Diputados. Vengo a manifestar mi desacuerdo con los dictámenes de las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales de esta sesión pública ordinaria, de los tres, por considerarlos que el tema es el mismo. Con el proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros donar un inmueble propiedad de hacienda pública municipal a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública. El que incluye el proyecto de decreto para donar el Ayuntamiento de Matamoros al Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y el tercero con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento a donar la construcción de un centro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

similar en Ciudad Victoria. Las razones del disenso se expresan de manera conjunta para los tres dictámenes agendados para esta sesión, por tratarse de casos similares que ameritan igual reflexión y votación. Al respecto cito el contenido de la siguiente tesis del Pleno del Tribunal Constitucional de nuestro país que al efecto dice: Novena época, pleno, su gaceta, tomo XVIII, agosto de 2003, página 1251. Bienes inmuebles del municipio, cualquier norma que sujete la aprobación de la legislatura local, su disposición debe declararse inconstitucional, interpretación del artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución federal, adicionado por reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 1999. El desarrollo legislativo histórico del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, revela que el municipio libre es la base sobre la que se construye la sociedad nacional como lo demuestran los diversos documentos que integran los procesos legislativos de sus reformas, tales como la municipal de 1983, la judicial de 1994, la municipal de 1999. Siendo ésta última donde destaca la voluntad del órgano reformador en pro de la consolidación de su autonomía pues lo libera de algunas injerencias de los gobiernos estatales y lo configura expresamente como un tercer nivel de gobierno, más que como una entidad de índole administrativa, como un ámbito de gobierno y competencias propias y exclusivas, todo lo cual conlleva a determinar que la interpretación del texto actual del artículo 115 debe hacer palpable y posible el fortalecimiento municipal, para así dar eficacia material y formal al municipio libre sin que esto signifique que se ignoren aquellas injerencias legítimas y expresamente constitucionales que conserven los ejecutivos o las legislaturas estatales. Atento a lo anterior, el texto adicionado del inciso b) de la fracción II del artículo 115 constitucional, debe interpretarse desde una óptica restrictiva en el sentido de que sólo sean las injerencias admisibles de la legislatura local en la actividad municipal, pues así se permite materializar el principio de autonomía y no tornar nugatorio el ejercicio legislativo realizado por el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

constituyente permanente. Sino más bien considerarlo, lo que significa que el inciso citado sólo autoriza a las legislaturas locales a que señalen cuáles serán los supuestos en que los actos relativos al patrimonio inmobiliario municipal, requerirán de un acuerdo de mayoría calificada de los propios integrantes del ayuntamiento, más no las autoriza para erigirse en una instancia más exigible e indispensable para la realización o validez jurídica de dichos actos de disposición o administración, lo cual atenta contra el espíritu de la reforma constitucional y los fines perseguidos por esta. De ahí que cualquier forma que sujete a la aprobación de la legislatura local, la disposición de los bienes inmuebles de los municipios, al no encontrarse prevista esa facultad en la fracción citada, debe declararse inconstitucional. Pleno controversia constitucional del 19/2001 Humberto González Garibaldi, Trinidad Escobedo Aguilar y Claudia Verónica Solís Ruiz, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, respectivamente, representando al Ayuntamiento de Santa Catarina del Estado de Nuevo León en contra del Gobernador Constitucional, Congreso, Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Tesorero General y Secretario de Desarrollo Urbano y del Trabajo, todos de la referida entidad, 18 de marzo de 2003; mayoría de 8 votos, disidentes Ministros José Vicente Aguinapo Alemán, Guillermo Ortiz Mayagoitia y Juan N. Silva Meza. Ponente Guillermo Ortiz Mayagoitia; encargado del engrose José de Jesús Gudiño Pelayo; Secretarios Pedro Alberto Nava Malagón y María Amparo Hernández Chong Kui. El tribunal pleno en su sesión privada celebrada hoy 14 de julio en curso, aprobó el número 36/2003 la tesis jurisprudencial que antecede; México, Distrito Federal a 14 de julio de 2003. En este sentido y sin perjuicio de consultar a las comisiones su opinión sobre el contenido y aplicabilidad o no al caso concreto de la tesis ya citada, considero que sería inconstitucional la norma prevista en la fracción IX del artículo 58 de la Constitución Política local en la cual dichas comisiones legislativas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

pretenden fundar la competencia de este poder, porque si bien este congreso tiene autoridad para emitir decretos que regulan el ejercicio del poder público, en mi opinión también lo es que a la luz del criterio sustentado en la tesis jurisprudencial descrita, la pretendida facultad del Congreso del Estado de Tamaulipas consiste en autorizar la enajenación de los bienes inmuebles de los municipios, no resulta conforme con lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 115 de la Carta Magna. En tanto los acuerdos tomados por dos tercios o más de los integrantes del un Ayuntamiento, pueden ser o no válidos en sí mismos de manera autónoma y sin que necesariamente la autorización de este Congreso los pueda convalidar en su caso. Lo expuesto, no significa que este poder legislativo y su auditoría superior, carezcan de facultades para verificar, posteriormente y a través del diseño normativo establecido en la propia Constitución local y en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, la correcta aplicación y el manejo de los recursos municipales, porque al momento de revisar y calificar las cuentas públicas, podría detectar posibles desvíos y en su caso fincar las responsabilidades legalmente procedentes sin que eso implique la potestad de modificar o intervenir decisivamente en la libre administración de los bienes del municipio por sus legítimos representantes electos en ese nivel de gobierno. Es decir, se trata de determinar a qué grado llega la distribución de competencias entre el Congreso y los Municipios en el asunto de la disposición de bienes de propiedad municipales, particularmente en casos como el de las donaciones y otras formas de enajenación o desincorporación de inmuebles que se han vuelto casi un deporte en nuestra realidad actual. Es notorio que hasta ahora se ha mantenido la práctica de otorgar la autorización de este poder para que los gobiernos municipales puedan donar a otras personas, al propio gobierno del Estado o a cualquiera de sus poderes bienes municipales, quizá por que teóricamente así conviene hacerlo para una mayor vigilancia del manejo y destino de estos inmuebles. Pero esto no significa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que siempre sea correcto desde el punto de vista jurídico, en el caso considero que al menos debería probarse una moción suspensiva, a fin de que los tres dictámenes regresen a las comisiones dictaminadoras a fin de que analicen la aplicabilidad o no del criterio obligatorio señalado y eventualmente tener certeza de no estar cometiendo una posible violación al texto del artículo 115 constitucional por invasión de esferas competenciales. Dado que al principio de autonomía jurídica como forma de autodeterminación del municipio libre, es uno de los elementos fundamentales que lo caracteriza. De nuestra parte, debemos ser respetuosos de las decisiones de este ámbito de gobierno cuando nuestra decisión de los casos que se detecten irregularidades, cuando nuestra decisión no sea absolutamente indispensable y sin que la decisión de la mayoría calificada de los cabildos los exente. En todo caso de las posibles consecuencias legales en los casos que se detecten irregularidades. Por lo tanto difiero del criterio de las dictaminadoras en el sentido de que el acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. De existir jurisprudencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el mismo tema y en sentido distinto, sería interesante analizarla. En otro aspecto de la discusión y en el supuesto no compartido que se concluyera que este Congreso tiene la atribución de autorizar la donación de bienes inmuebles de los municipios de cualquier forma estimo incorrecto y votaré en contra de que se apruebe autorizar la donación de los bienes inmuebles mencionados en cada uno de los proyectos de decreto que someten a la consideración del pleno las comisiones dictaminadoras. Porque si bien, son loables la causa y finalidad que se pretende dar a los bienes donados, no menos cierto es que como hemos mencionado, ya se ha vuelto una práctica disponer de bienes municipales generalmente ubicados en las colonias populares. Entiéndase donde radica la gente pobre y no así en los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

situados en los fraccionamientos donde reside la gente rica. Para la satisfacción de las necesidades públicas que el propio Gobierno del Estado puede solucionar mediante la adquisición directa de los inmuebles que requiera, pues cuenta con los recursos económicos para ello, en tanto que los donantes padecen de escases de recursos presupuestarios que deberían impedir legalmente y por ello resultar improcedente la traslación gratuita a otros poderes o gobiernos que sí tienen la posibilidad de pagar el costo de dichos inmuebles. Es decir, desde el punto de vista económico tampoco es válido que quien tenga menor presupuesto anual desincorpore sus bienes inmuebles, para asignarlos mediante donativo a gobiernos fuertes que cuentan con medios para adquirir y pagar los impuestos respectivos. Por otra parte, como ya se ha dicho, ha sido una práctica recurrente en este Congreso, que este Congreso otorgue autorizaciones a los municipios para que se desprendan de bienes públicos sin constatar que el cabildo haya asegurado la participación ciudadana y vecinal de las personas que radican en el área o fraccionamiento en que se dice construirán determinadas oficinas públicas. Esto también implica vulnerar el artículo 115 constitucional, cuya fracción II en su segundo párrafo, inciso b) enmarca dicha participación, previo a que el cabildo dicte conforme a los reglamentos emitidos al efecto y mediante el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos, resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal. Lo anterior adquiere especial relevancia en tanto los vecinos de un área verde o área de equipamiento asentando en su colonia o fraccionamiento, deberían ser tomados en cuenta a fin de evitar que se despoje sistemáticamente a la propia comunidad que ahí reside. El problema es que la ausencia de democracia ha derivado en un pequeño grupo de ediles, por más representativo que pudiera ser en el municipio, actúa de manera unilateral como si pudiera disponer siempre de un cheque en blanco al hacer donativos y desprenderse del patrimonio municipal, reduciendo así las áreas verdes y de equipamiento de dichas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

colonias populares que estipula la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado. Finalmente, me opongo a que dos de los proyectos de decreto mencionen el nombre de una persona que hoy se ostenta como candidato electo de un partido político a presidente municipal y las comisiones debieron advertir que eso resulta ilegal, pues se trata de presentar a dicho aspirante como benefactor, no obstante que ya concluyó su periodo al frente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, cargo que se supone era imparcial. Aunque como he comentado, en mi opinión resulta inconstitucional por razones jurídicas y de afectación al patrimonio municipal en el caso de donaciones de bienes que el Estado bien puede adquirir en compra-venta a los propios dueños, por las razones expresadas, manifiesto mi desacuerdo con los proyectos de decreto y votaré en consecuencia. Finalmente y a manera de ejemplo, en el caso de la donación que vamos a hacer del municipio de Victoria, quiero comentarles que la aprobación que le vamos a hacer al Ayuntamiento para que le entregue un predio al Supremo Tribunal de Justicia para que este a su vez construya un centro de convivencia familiar, está pasado de tiempo, está fuera de tiempo. Quiero decirles que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado Me concede solamente terminar Un minuto, gracias, se lo agradezco Presidente. El predio que hoy vamos a autorizar para que se construya y que con la fuerza de este poder le ponemos que sino lo construye en dos años se lo vamos a retirar, ese centro fue inaugurado por el señor gobernador del Estado de Tamaulipas, el primero de agosto del 2012, fue solicitado por el Supremo Tribunal de Justicia al cabildo el 2 de diciembre del 2011, fue aprobado por el cabildo el 6 de enero de 2012 y fue recibido por este Congreso para someterlo a la aprobación de los representantes populares, para aprobarlo o no el 15 de febrero de 2013, con esto concluyo y agradezco su generosidad, estamos, vamos a dictaminar a toro pasado, muchas gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en lo general, y al no haber en lo particular, el Diputado Presidente, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 28 votos a favor, 3 abstención y 1 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de la parte expositiva de los mismos, para que procedamos a la lectura de la parte resolutive y enseguida a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.”-----

----- Al efecto, la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 30 votos a favor y 1 abstención**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación.-----

----- A continuación, la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de las oficinas del Centro Regional de Desarrollo Educativo.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **27 votos a favor, 1 abstenciones y 1 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **JOSÉ ANTONÍO MARTÍNEZ TORRES** da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Convivencia Familiar.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, se les concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**GENERAL**, participando en primer término la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Legisladores y Legisladoras. La Conferencia Permanente de Congresos locales, es un espacio institucional pluripartidista de los Congresos, para fortalecer el federalismo en el país. Los días 8 y 9 de abril del presente año, se llevó a cabo en Guadalajara, Jalisco, El Foro de Legisladores Locales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, a la que tuvimos oportunidad de asistir los Diputados: Marta Alicia Jiménez Salinas, Jorge Luis Camorlinga Guerra, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Leonel Cantú Robles y una servidora, Rosa María Alvarado, integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura. En este encuentro, participamos en el eje temático: México en Paz en el Plan de Desarrollo, en donde se abordaron temas relevantes En esta Mesa la de México en Paz, abordamos temas inherentes de mayor relevancia, entre los que destacaron la seguridad pública, la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y el de la transparencia en la rendición de cuentas, por lo que respecta al tema de seguridad pública, reconocimos como una necesidad el establecimiento del mando único. Preservando las facultades que a los municipios corresponden en materia de bandos de policía y buen gobierno, en estricto respeto a la autonomía municipal, pilar de nuestro andamiaje constitucional. El Mando de policía única, permite fortalecer a nuestras instituciones, permite renovar la credibilidad de nuestros ciudadanos, ante sus instituciones encargadas de la seguridad pública. El mando único también tiene como ventajas ser más eficiente y permite una mejor capacitación y coordinación de policías y el consecuente fortalecimiento de las instituciones. La seguridad coincidimos, constituye el reclamo más sentido de nuestra sociedad, y en ella debemos enfocar nuestros esfuerzos sociedad y gobierno, a fin de emprender programas, que coadyuven al restablecimiento del tejido social; donde el aspecto preventivo adquiera especial relevancia. Existe un reclamo ciudadano por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

el alto nivel de impunidad, por lo que reconocemos, la importancia de la implementación del nuevo modelo de sistema de acusatorio y el análisis de la propuesta del Código Federal de Procedimientos Penales TIPO, con el objeto de armonizar la legislación, consolidando el papel de los Congresos Locales, con apego irrestricto a los Derechos Humanos. Manifestamos también en este foro, el compromiso como legisladores tamaulipecos, que tenemos con el trabajo de nuestro Gobernador Egidio Torre Cantú, en construir el andamiaje del Tamaulipas que todos queremos, en el marco del pacto por México y del gran compromiso de nuestro Presidente Enrique Peña Nieto de “MOVER A MEXICO” hacia una mejor nación. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA**, quien ostenta lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Mesa Directiva; compañeros Diputados; medios de comunicación; público en general. El pasado 9 de abril participé como Presidenta de la Comisión de Salud de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en el primer foro de Diabetes, realizado en la Universidad Autónoma de México. Ahí se dieron cita 18 estados de la república mexicana, representados por secretarios de salud, médicos especialistas en la diabetes, académicos e investigadores y personas con este padecimiento. También participaron promovedores de salud, así como autoridades federales y de la organización mundial de salud. Todos coincidieron que la diabetes consiste en una emergencia sanitaria, pues los datos hablan por sí solos. En la encuesta nacional de salud y de nutrición 2012, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública, arrojó los siguientes alarmantes resultados. El 71% de la población mayores de 20 años de edad, tiene sobre peso u obesidad, factor de riesgo para desarrollar la diabetes. Actualmente en nuestro país, existen 10.6 millones de personas con diabetes y se espera que para el año 2030, la cifra se eleve a cerca de 16.4 millones acorde a la federación internacional de diabetes. México ocupa el sexto lugar en el mundo en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

caso de diabetes. Esta enfermedad puede originar muchas complicaciones severas, irreversibles y costosas, por lo general después de varios años y en particular sino se diagnostica o se trata a tiempo en forma adecuada, puede ser fatal. En el presente siglo, las enfermedades crónicas representan un gran reto y a la vez una gran carga en el sistema de salud y para la sociedad en general. México se encuentra en un doble transición, envejecimiento poblacional y epidemiológica. Cambio de enfermedades agudas transmisibles a enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad y la diabetes. En 1992 Yudor estableció la regla de las mitades, en base a estudios reportados previamente en donde se revela que el total de las personas con diabetes, solo la mitad de la personas con diabetes han sido diagnosticadas y solo la mitad de los diabéticos reciben atención profesional. De las personas atendidas solo la mitad alcanza metas de tratamiento y solo la mitad no tiene complicaciones relacionadas a la diabetes. Algunos de los desafíos que tenemos para luchar contra este asesino silencioso, de acuerdo al reporte de diabetes en México, es crear sistemas con certificación de calidad en las unidades de medicina familiar que atienden a personas con diabetes. Capacitar y certificar a los profesionales de la salud, para atender con eficacia las enfermedades crónicas. Crear un centro coordinador de las acciones contra las enfermedades crónicas. Elevar el nivel de conciencia, responsabilidad del auto cuidado de la diabetes con participación del paciente del entorno familiar de la comunidad y de las instituciones de salud. De parte de las instituciones de salud, incrementar las acciones de prevención primaria de la diabetes, enfocándose en la población de alto riesgo por medio de la educación para salud y campañas de detección de diabetes. Por medio de las instituciones de salud, aumentar el alcance de las estrategias multidisciplinarias tanto para la detección oportuna de la diabetes, como para su manejo con calidad en la atención. Previniendo y retrasando el desarrollo de las complicaciones como la ceguera, la amputación, enfermedades renales transmisibles e infartos. Mejorar la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

calidad y la disponibilidad de la información, incrementar el uso de insulina para los tratamientos de diabetes. Crear recomendaciones nacionales para la reducción de tiempo de sedentarismo y aumento de la actividad física moderada y vigorosa. Fomentar cambios en el entorno que promuevan estilos de vida saludables. Estas acciones deben incluir el ámbito escolar, el hogar, los espacios laborales y la comunidad. Acceso gratuito a jeringas y aplicadores de insulina mediante el sistema nacional de salud. Adecuar a todos los niveles educativos, obligatorios, materiales didácticos en torno a la alimentación saludable, actividades físicas y las consecuencias de la ausencia de estos elementos, obesidad y diabetes. Restringir la difusión de publicidad de alimentos con alto contenido calórico y en grasas saturadas durante la emisión de programas para el público infantil. La diabetes requiere tratamiento de por vida. Diputadas y Diputados, el reto que tenemos en la diabetes es grande, la educación es la esencia de la prevención de las complicaciones diabéticas. Hago un llamado a todos para sumarse a los esfuerzos de la prevención y la detección temprana de esta epidemia. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Diputado Presidente con su permiso; Diputados Secretarios, con su venia; Pleno con su permiso. Muy brevemente, solamente quería comentarles, porque que en las donaciones, a veces no estoy de acuerdo con el procedimiento pero sí con los fines. Y me di a la tarea para platicar con la encargada de uno de estos centros que tiene de convivencia familiar y nada más quiero comentarles así muy brevemente, que están trabajando bien. Que el centro para el cual, que hoy le hemos donado pero que fue construido antes, tiene un área de psicología en el cual han atendido a casi 100 personas, tiene un área de trabajo social en el cual han atendido 20, 40, 57 personas. La asistencia psicológica a los adolescentes, parece ser que todavía no la consolidan, como que no hay



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

una cultura este, de que los padres que se están divorciando, puedan convivir con su hijo o con sus hijos en ese centro de convivencia. Y les quiero referir así de manera muy rápida, un informe de actividades de la SECOFAN Victoria de agosto de 2012, que es cuando se inicio el centro a marzo del 2013. En el área de psicología se atendieron a 142 personas, se utilizaron herramientas psicológicas empleadas en 635, hubo 255 entrevistas y evaluación, hubo 66 expedientes judiciales atendidos. En el área de trabajo social hubo estudios socioeconómicos en la cantidad de 20. En las visitas domiciliarias realizadas para integrar las investigaciones sociales, 40 de 19 expedientes judiciales atendidos. En la asistencia psicológica en declaraciones ha habido 11, en evaluaciones iniciales a adolescentes ha habido 22. En los expedientes de justicia para adolescentes atendidos ha habido 24. En expedientes de diversas materias atendidas ha habido 9 y en psicoterapia ha habido 3. Personas atendidas en terapia de integración 6; sesiones de terapia de integración 57. En la convivencia supervisada en el 2012 solamente, que es el objetivo principal de este centro hubo solamente 6 personas y en lo que va del 2013 ha habido 4 remitidos por 3 juzgados de lo familiar. En la entrega recepción de menores hay una recepción solamente de 6 de 3 juzgados remitidos. Con esto concluyo, solamente quería decirles y quería ratificar señor Presidente, que no estoy en contra de los fines sino de los procedimientos en que se están dando las donaciones. Muchas gracias.”-----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **trece** horas con **cincuenta y dos** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dieciséis** de **abril** del actual, a partir de las **11:00** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**C. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**

**C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**